



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Siendo necesaria la contratación de 2 EMPLEOS:

2 SOCORRISTAS - MANTENEDORES

Para la gestión directa del Servicio de Baños de la Piscina Municipal, temporada 2016

HE RESUELTO:

APROBAR la convocatoria que regirá la contratación de referidos puestos de trabajo cuyas condiciones son las siguientes:

Objeto: El Ayuntamiento de Garrovillas de Alconetar, efectúa la presente convocatoria, que comprende la contratación de:

2 SOCORRISTAS – MANTENEDORES

Para la gestión directa del Servicio de Baños de la Piscina Municipal, Temporada de Baños 2016, a jornada completa, prestada de Lunes a Domingo, con los descansos que legalmente procedan, y con las retribuciones proporcionales a 1.100 Euros íntegros mensuales, incluida la parte proporcional de pagas extras y todo tipo de conceptos retributivos.

Requisitos: Para tomar parte en la presente convocatoria, será preciso reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos, a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

SOCORRISTAS- MANTENEDORES:

- Ser mayor de 16 años,
- No padecer defecto físico que impida el desempeño de las funciones objeto de contrato
 - Estar en posesión del título de socorrista apto para el desempeño del puesto
 - Estar en posesión del título de mantenedor (Art. 33 Decreto 102/2012)

Plazo de Admisión Solicitudes: El plazo de Admisión de solicitudes, será hasta las 14 horas del día 12-Mayo-2016

Lista de Admitidos y Excluidos: Concluido el Plazo de Admisión de solicitudes, el Alcalde mediante Resolución, aprobará la lista de Admitidos y Excluidos, publicándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y concediendo el plazo de 5 días para reclamaciones

Tribunal Calificador: El tribunal calificador se nombrará por el órgano competente del Ayuntamiento ajustándose a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, nombrándose por cada titular 1 sustituto y se dará a conocer junto con la lista de Admitidos y Excluidos

Procedimiento de selección: Será mediante concurso-oposición

FASE DE CONCURSO: Se valorarán los méritos alegados por el aspirante, con una puntuación máxima de 4 puntos, siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 95 38

Experiencia: Por haber trabajado en puestos de similar categoría, en la Administración o empresa privada: 0,10 puntos por mes, con un máximo de 2 puntos

Por Cursos Recibidos: Relacionados directamente con el puesto de trabajo 0,10 puntos por hora, con un máximo de 1,00 puntos

Por Empadronamiento: Por estar empadronado en esta localidad, con una antigüedad superior a 1 año: 1 punto

FASE DE OPOSICIÓN: Constará de 1 prueba, consistente en contestar un cuestionario de 20 preguntas relativa a la funciones propias del puesto de trabajo.

La puntuación máxima a otorgar será de 10 puntos, siendo preciso para aprobar obtener 5 puntos.-

Obtendrán los puestos de trabajos, los aspirantes que aprobada la fase de oposición y sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, obtengan mejor puntuación.

Lista de Espera: El proceso selectivo determinará por orden de puntuación una lista de espera, para todas aquellas contrataciones que se tengan que efectuar, por esta convocatoria para la presente temporada, por las incidencias que pudiera ocurrir durante el transcurso de la misma.

Asimismo, dicha bolsa de Empleo tendrá una vigencia de 3 años, para la contratación e incidencias de las temporadas de Baños 2017, 2018, 2019.

No obstante a lo anterior, dicha Bolsa de Empleo se extinguiría, si por que el órgano competente del Ayuntamiento se modificase la forma de gestión del Servicio

Garrovillas de Alconetar a 27 de Abril de 2016

El Alcalde

Fdo.- Cándido J. Gil Pizarro



Ante mí, El Secretario

Fdo.- Dionisio Acuña Limón

